



A

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. **DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. CARMELA BRUNO CANDIA EN SU CARÁCTER DE

COMIQUARIA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO AUDITORIO MUNICIPAL Loc Union de las Peras

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Comisaría Municipal ubicado en Calle Principal, Unión de Peras sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Principal, Col. Centro  
Unión de las Peras.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

*[Firma manuscrita]*





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Guerrero a los 01 días del mes de Enero del dos mil 2026.



TRANSFORMANDO  
GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

**POR "LA SECRETARÍA"**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



**POR "EL REPRESENTANTE"**

GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
GUERRERO  
COMISARIA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
UNION DE LAS PERA  
MPIO., DE  
MALINALTEPEC, GRO.

C. CARHELA BRUNO CANDIA

TESTIGO

*[Signature]*



DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MALINALTEPEC,  
GUERRERO  
2024 - 2027

C. Sergio Carranza Mejía

TESTIGO

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MALINALTEPEC, GRO.

C. Agileo Romero Meza  
Oficial Mayor  
OFICIAL MAYOR  
2024 - 2027



DIRECTORA DEL  
**DIF**  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
MALINALTEPEC  
QUERÉTARO  
2024 - 2027

DIRECTORA DEL DIF  
m.

*[Signature]*

C. NANCY ROMERO MEJIA





## FOTOS GEOREFERENCIADAS DE REFUGIOS TEMPORALES





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGION:

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**FICHA TÉCNICA**

RAZÓN SOCIAL	Albergue Temporal
Domicilio:	Cnocido SIN Centro.
Colonias:	
Teléfonos:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Lumela Bruno Cardia.
Domicilio:	LAVENTA A UN LADO DE LA CAPILLA
Teléfono:	757 118 06 25
Cargo:	

Sup para dormitorios: **20 x 30** m Capacidad: **280** personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Breveta	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castiño	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> flocato	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Traya	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema	ts.	m <sup>3</sup>
Alfombrados	<input type="checkbox"/>	cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H). 1 (M). 1
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ( ) 220 ( ) 380 (X)	

Coordenadas Geográficas

Latitud Norte LN: **17.321832°**

Longitud Oeste LO: **-98.640612°**

Altura sobre el nivel del mar **2547** mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m <sup>2</sup>
Lavaderos					
Almacén			Cantidad		m <sup>3</sup>
Oficinas			Cantidad		m <sup>2</sup>
Área de recreación			Superficie		m <sup>2</sup>
Estacionamiento			Superficie		m <sup>2</sup>
Sup. Improbable:					m <sup>2</sup>

**ACTIVIDAD**

Atención Médica	SI	NO
Atención Psicológica		
Sala de Hiperpresión		
Almacén de Medicamentos		
Almacén de material de curación		
Almacén víveres		

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2

**OBSERVACION:**

REVISÓ:

ACTO: ( ) SI ( ) NO





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Estructura a evaluar	Riesgo Estructural		Riesgo No Estructural		Observaciones
	Alto	Medio	Aceptable	Bajo	
<p><b>Elementos a evaluar</b></p> <p>Humidación del edificio</p> <p>Inclinación del inmueble</p> <p>Inclinación de alfileres</p> <p>Craqueos en el suelo</p> <p>Daños en columnas</p> <p>Daños en muros de carga</p> <p>Daños en techos</p> <p>Daños muros</p> <p>Otros</p>					
<p><b>Elementos a evaluar</b></p> <p>Objetos que puedan volverse caerse y dañarse</p> <p>Veredas de vidri</p> <p>Lámparas</p> <p>Pantallas</p> <p>Plafones</p> <p>Elementos que pueden dañarse</p> <p>Condiciones de instalaciones eléctricas</p> <p>Condiciones de instalaciones de gas</p> <p>Condiciones de instalaciones de agua</p> <p>Otros</p>					
<p><b>Condiciones físicas</b></p> <p>Plumero, apilado, berris</p> <p>Vérticos, alambido, vidrios etc.</p> <p>Mobiliario, mesas, bancas, sillas</p> <p>Puertas, cerros, secciones</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	<p>Si</p> <p>No</p>	
<p><b>Elementos a evaluar</b></p> <p>Torres y cables de alta tensión</p> <p>Postes de energía eléctrica</p> <p>Transformadores</p> <p>Artículos y/o postes grandes</p> <p>Cables con mucha distancia</p> <p>Construcciones vecinas de líneas</p> <p>Depósitos o almacenamientos con sus techos, firmallas o explosivos</p> <p>Terminales aéreas o terrestres</p> <p>Zonas con altura superior a 3.2 m</p> <p>Zonas con distancia entre postes mayor a 4 m en caso de superar 10 m de largo.</p> <p>Otros</p>					

